Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

Estando próximo a expirar el período de cuatro años para el que fue nombrado la Sr. Juez de Paz Sustituto de este municipio y de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha el nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

–Que carece de antecedentes penales.

–Que no está procesado o inculpado por delito doloso.

–Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

–Que es español, mayor de edad, que no está impedido física o psíquicamente para ejercer la función judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

–Que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibición prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guadamur, 23 de enero de 2022.–La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-304

Código de verificación: **2022.00000304**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**